



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C: C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



CORRESP. EXPEDIENTE n° 5019/89

LUJAN, 28 FEB 1990

VISTO: El estudio elevado por la comisión designada por Resolución C.S.N° 196/89, referido a la factibilidad de creación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas y

CONSIDERANDO:

Que de los actuados resulta conveniente aprobar la creación de la carrera.

Que el tema fue tratado por el Cuerpo en su sesión extraordinaria del día 21 de diciembre de 1989.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la creación y puesta en marcha de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de Luján, la que se efectivizará a partir del primer cuatrimestre de 1990.-

ARTICULO 2°.- Constituir la Comisión de Plan de Estudios de acuerdo con la Resolución C.S.N° 193/85 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la respectiva comisión que analice en el transcurso del primer cuatrimestre del año 1990, la conformación definitiva del plan de estudios, perfil e incumbencias profesionales.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.S.N° 008 / 90



Prof. Bto. JOSE MANUEL AGUIRRE
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

Dr. JUAN CARLOS RUSNELLI
Presidente Consejo Superior

ES COPIA